

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 6731263



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 172338

SANTIAGO, 11 de Agosto de 2016

extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Vanessa Elizabeth LANGUASCO RAMOS RUN: 23.226.412-8
2. Don Ariel Enrique MARTINEZ RUN: 24.938.999-4
3. Doña Lina Andrea BUSTAMANTE VIVAS RUN: 24.566.087-1
4. Don Junior David AMAYA BUSTAMANTE RUN: 25.022.851-1
5. Doña Valentina AMAYA BUSTAMANTE RUN: 25.022.795-7
6. Don Angel Aparicio RUBIO PIMINCHUMO RUN: 23.622.565-8
7. Don Pablo Cesar GUARNIZ PRETELL RUN: 24.648.080-K
8. Don Efrain Nemio CHURA LOZA RUN: 24.589.879-7
9. Don Daniel Angel COPAJA CORZO RUN: 24.621.107-8
10. Doña Liliana OCAMPO DELGADO RUN: 24.575.458-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/COE  
[141]11/08/2016



RODRIGO SANDOVAL BUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN